COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN NÚMERO 098 DE 2023

CONTRATO VAD 1821 DE 2023

Señor.
JOHN FREDY OCAMPO CASTRILLÓN
C.C. 8.103.361
Representante Legal
ARTES GRÁFICAS LITOEMPASTAR S.A.S
NIT. 811.003.705-1
Dirección: Carrera 41 No 54-41
Teléfono: 2169898-3003775408
Email: gestión.lito@gmail.com
Medellín

Asunto: Aceptación de oferta en el proceso de mínima cuantía No 098 de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle, que, una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y vencido el término para la recepción de observaciones al informe de evaluación, sin que se recibieran observaciones, manifestamos que la oferta por usted presentada, cumple con las exigencias económicas, jurídicas y técnicas establecidas en la invitación No. 098 de 2023, razón por la cual su oferta ha sido aceptada para ejecutar el contrato que a continuación se relaciona:

OBJETO A CONTRATAR: Servicios de litografía para la adquisición de certificados y carpetas para la certificación de los estudiantes de los cursos de formación, en virtud del contrato interadministrativo 4600097491 de 2023, suscrito entre la Institución Universitaria Pascual Bravo, y Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Educación.

VALOR: CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($5.988.889) IVA INCLUIDO.

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1	CERTIFICADOS: - TAMAÑO: 28 x 21,5 cm MATERIAL: Earth pack 150 TINTAS: 4 x 0 (Impresión en policromía) - TERMINADO: refilados 1 SOLO DISEÑO CLIENTE SUMINISTRA DISEÑO FINAL	2.040	$298	$354.6	$607.920	$115.504	$723.424
2	CARPETAS TAMAÑO CERRADA: 23 x 29,5 cm - MATERIAL: Cote 300 gr. - TINTAS: 5 x 1 (un Pantone tiro + policromía tiro + una tinta retiro) TERMINADO: Laminado 1 LADO, troquelado, dos bolsillos (horizontal y vertical) pegado de bolsillo	2.040	$2.169	$258	$4.424.760	$840.704	$5.265.464
						SUBTOTAL	$5.032.680
						IVA	$956.209
						TOTAL	$5.988.889

FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago con posterioridad a la entrega de todos los elementos de acuerdo con las condiciones técnicas, dicho pago será efectivamente entregado en la cuenta reportada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Factura o documento equivalente por parte del contratista.
b) Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
c) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).
d) Inscripción en la plataforma SICAU como proveedor de la Institución de acuerdo con la guía que se adopte
e) Evidencias del ingreso de la factura y los documentos de pago en el secop ii al igual que los informes que le aplique.

Para el presente objeto se realizarían las siguientes deducciones y retenciones:

Retención en la fuente 2.5% por compras y del 4% por servicio a declarante y del 6% por servicio si es NO declarante
Retención de IVA del 15%
Ica del 2 por mil
Tasa pro deportes del 1.3%

Y demás retenciones que por ley apliquen al momento del pago.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7993 del 20 de octubre de 2023.

PLAZO DEL CONTRATO. Diez (10) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder la vigencia 2023.

CONDICIONES TÉCNICAS.

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	CERTIFICADOS: - TAMAÑO: 28 x 21,5 cm - MATERIAL: Earth pack 150 - TINTAS: 4 x 0 (Impresión en policromía) - TERMINADO: refilados	2040
2	CARPETAS: - TAMAÑO CERRADA: 23 x 29,5 cm - MATERIAL: Cote 300 gr. - TINTAS: 5 x 1 (un Pantone tiro + policromía tiro + una tinta retiro) - TERMINADO: Laminado, troquelado, dos bolsillos (horizontal y vertical) pegado de bolsillo	2040

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones señaladas en los estudios previos y en el proceso de selección.
2. Realizar los trámites administrativos Institucionales para la presentación de facturas correspondientes al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato de acuerdo a la forma de pago del mismo.

3. Atender las recomendaciones dadas por el SUPERVISOR y el apoyo a la supervisión, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
4. Cumplir a cabalidad y con arreglo a la Constitución y la Ley, todas y cada una de las disposiciones del presente contrato.
5. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
6. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
7. El contratista deber ingresar a las plataformas SECOP II y SICAU los informes y soportes necesarios para acreditar la ejecución de las actividades y soportes de pago de acuerdo con los lineamientos que para el efecto realice el supervisor.
8. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones específicas:

1. Entregar muestra del certificado y las carpetas para aprobación del supervisor, de acuerdo al diseño entregado al inicio de la ejecución.
2. Garantizar que los insumos sean nuevos, de óptima calidad, buen estado de funcionamiento.
3. El contratista deberá entregar los elementos con las cantidades y especificaciones determinadas, respetando el valor ofertado, en las instalaciones de la Institución en los horarios que para el efecto informe el supervisor del contrato.
4. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato.
5. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Institución en relación con la entrega de los elementos y de ser necesario, realizar cambios de productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas en un lapso de 48 horas.
6. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
7. Permitir al supervisor del contrato realizar la revisión durante la entrega de los elementos de presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización, algún defecto, el contratista hará el cambio de los mismos, sin sobre costo para la Institución.
8. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con

especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.

OBLIGACIONES FRENTE AL SG-SST ANTES DE INICIAR EL CONTRATO:

A quien se le adjudique el contrato, deberá enviar para revisión por parte de SST, lo siguiente:

En caso de que el proponente cuente con una evaluación de estándares por debajo del 85% y en todo caso superior al 60%, deberá como requisito para el inicio del contrato, aportar además de lo anterior, la certificación de la ARL del cumplimiento de estándares que contenga el plan de mejoramiento del mismo, asociado con los ítems incumplidos.

- Licencia SST y curso virtual del responsable del diseño del SG-SST.
- Seguridad social vigente del personal que vaya a estar en las instalaciones para visita y entrega de los insumos.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas de Institución Universitaria Pascual Bravo, incluida la política de alcohol y drogas dentro de las instalaciones

Una vez adjudicado el contrato el contratista deberá acogerse al SG-SST del contratante

Obligaciones Generales de la Entidad:

a) Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
b) Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
d) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
e) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
f) Realizar revisión de los elementos entregados, y solicitar los debidos cambios de forma inmediata, o desde el momento en que se tiene conocimiento de los imperfectos, defectos o daño.
g) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

GARANTÍA LEGAL. De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y

2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Para la presente contratación de acuerdo a la cuantía del proceso, la forma de pago pactada y otros aspectos objetivos analizados no se considera necesario exigir la constitución de garantías.

MULTAS. En el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, la Institución Universitaria Pascual Bravo, aplicará lo dispuesto en el numeral 6.7 de la Invitación Pública.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. La celebración de este contrato no implica de manera alguna el surgimiento de una relación laboral o similares entre las partes, ni da lugar al nacimiento o existencia de vínculo laboral alguno.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES. En el presente contrato se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales consagradas en la Ley 80 de 1993. La entidad declarará la caducidad del contrato en caso de presentarse incumplimiento a las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato que se derive del presente proceso de selección se entiende perfeccionado con la comunicación de aceptación de oferta y su ejecución sólo podrá iniciar una vez expida el respectivo registro presupuestal y se apruebe la garantía única si a ello hubiere lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. Para efectos de la coordinación y verificación del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual, se designa como Supervisor a la **DIRECTORA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**, o quien haga sus veces, la cual velará por el cumplimiento del contrato.

INDEMNIDAD. Será obligaciones del contratista mantener libre a la Institución, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros, y que se deriven de sus actuaciones, o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DOCUMENTOS. Forman parte integrante de esta comunicación los siguientes documentos:

- Estudios previos.
- La invitación Pública No 098 de 2023.
- La evaluación y verificación de los requisitos habilitantes.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA
- Las especificaciones modificaciones e interpretaciones efectuadas por EL CONTRATANTE relativas al presente contrato.
- Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del Contrato.
- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

Original firmado

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Felipe González Quintero – Apoyo jurídico PITS	Revisó: Natalia Martínez Botero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: